



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ALVARO MAKÍN RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE

**COMISARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO
DENOMINADO COMISARIA**

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATÚS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de COMISARÍA, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C.ALVARO MARIN RDEZ., en su carácter de COMISARIO cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en D/C CUSACUYOLICHAN GRO. Guerrero, Código Postal 41840, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

COMISARIA, ubicado en COL. CENTRO S/N, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

COL. CENTRO S/N CUACUYULICHAN GRO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CUACOYULCHAN, Guerrero a los 13 días del mes de Febrero del dos mil VEINTICINCO.

POR LA SECRETARIA
SECRETA^RIA DE GESTI^NON
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCION CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETA^RIA DE GESTI^NON
DE RIESGOS
Y PROTECCION CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR "EL REPRESENTANTE"
COMISARIA
MUNICIPAL
CUACOYULCHAN, Mpio. DE
JUANTEPEC, GRO
HARO MARIN RODRIGUEZ

TESTIGO

C. JESUS NAVARETE HDEZ.

TESTIGO

C. MARCOS GARCIA CARMONA





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA CHICA

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: **23/02/25**

FECH:

CARACTERÍSTICAS

ROTA TÉCNICA	DETALLE
RAZÓN SOCIAL	D/IA COMISARIA MUNICIPAL
Domicilio:	D/IA C/SA CUYULICHN GRD.
Colonia:	GÉNTERO CALLE: S/N
Teléfono:	345 - 136 - 0245
NOMBRE DEL RESPONSABLE	D/IA CUYULICHN GRD
Domicilio:	245 - 136 - 0245
Teléfono:	COMISARIO
Sup. para dormitorios:	225 m ²
Capacidad:	50 personas
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
Type de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina
Type de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Type de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mástico <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros
SERVICIOS	
Axas portables	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO
Mingidores	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO
Escaleras	<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO
Electricidad	<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
COORDENADAS GEOGRAFICAS	
LATITUD NORTE	L.N. 16° 39' 47"
LONGITUD OESTE LO.	W.L. 98° 35' 58"
Altura sobre el nivel del mar	409 m.s.n.m.

INSTALACIONES	DETALLE	ROTA
Laveraderos	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	Unidad
Almacén	<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	Cantidad
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	225 m ²
Estandabilimento	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	Superficie
Sup. Inmueble:	400 m ²	Superficie Total
ACTIVIDAD		ROTA
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	X
Atención Fisiológica	<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	X
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	X
Almacén de Alimentos	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	X
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	X
Unidad vivienda	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	X
REFERIO PARA ANIMALES		ROTA
ANIMALES DE COMPAÑIA	<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	NAZ
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	NAZ
OBSERVACIÓN:		
APTO.	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**

ESTADO DE GUERRERO



GESTIÓN DE
RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

		Riesgo Potencial			
		Riesgo	Aceptable	Indemnizable	No
Hundimiento de tierra		X			
Inundación de arroyos		X			
Inundación de ríos en ríos		X			
Criadas en el suelo		X			
Derrumbe en edificios		X			
Derrumbe en viviendas		X			
Derrumbe en escuelas		X			
Derrumbe en mercados		X			
Derrumbe en tránsito		X			
Otros		X			
		Riesgo No Aceptable			
Objetos que caen o desprendimientos		X			
Vivaceras		X			
Lluvias		X			
Parámetros		X			
Plataformas		X			
Elementos que pierden densidad		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones hidráulicas		X			
Otros		X			
		Riesgo Indemnizable			
Construcción fija		X			
Páramos, agujero, zanja		X			
Vértices, Aliviaderos, Valles, etc.		X			
Mobiliario: mesas, bancos, silla		X			
Fuerza, Gases, Bi-organismos		X			
		Riesgo No Indemnizable			
Construcción móvil		X			
Páramos, agujero, zanja		X			
Problemas		X			
Aluvión		X			
Zona de estrichera		X			
Bosque seco o semidesierto		X			
		Riesgo Considerado Poco de Riesgo			
Elementos a evaluar		X			
Torres y celas de R.F. televisión		X			
Postes de energía eléctrica		X			
Transformadores		X			
Arboles y/o postes grandes		X			
Cables con mucha densidad		X			
Construcciones verdes o divisorias		X			
		Observaciones			
Depósitos o almacenes con sustancias flammable o explosivas					
Términos altos o barrancos					
Barranca o clavado a 3,0 m, 3,5 m, 4,0 m					
Barranca o clavado entre casas mayor a 4 m en caso de tener más de 10 m de largo					
Otros					